

## INFORME

El que suscribe, graduado en derecho y responsable de contratación de Aguas del Torcal s.a., tiene el honor de emitir el presente informe sobre el asunto que sigue:

## ASUNTO

Informe referente al concurso convocado para la adjudicación del contrato administrativo de SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA EL SOTERRADO DE CONTENEDORES EN PLAZA DE SAN FRANCISCO DE ANTEQUERA. En aplicación de los criterios económicos y técnico indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la valoración técnicas y propuestas presentadas en dicho concurso.

## CONSIDERACIONES PREVIAS

### I.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Para la valoración económica y técnica de de las ofertas se establece un criterio de ponderación con una puntuación máxima de (100) cien puntos, de acuerdo con el siguiente esquema:

**Mejor precio:** hasta cincuenta (50) puntos. Se obtendrán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_x = PM \times \frac{TL - O_x}{TL - O_m}$$

Siendo:

Px: Puntuación de cada oferta.

TL: Tipo de licitación.

Ox: Oferta que se puntúa.

Om: Oferta más baja.

PM: Puntuación máxima.

De acuerdo con el artículo 152 TRLCSP, se considerarán bajas anormales o desproporcionadas aquellas que impliquen una rebaja superior al 20% respecto del precio máximo de licitación establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso.

**Reducción del plazo de ejecución:** hasta veinte (20) puntos. Se obtendrán mediante los siguientes criterios:

20 puntos a los licitadores que establecen en el contrato, la entrega y colocación de los prefabricados de hormigón en los siguientes siete (7) días a la firma del contrato.

10 puntos a los licitadores que establecen en el contrato, la entrega y colocación de los prefabricados de hormigón en los siguientes veintiuno (21) días a la firma del contrato.

5 puntos a los licitadores que establecen en el contrato, la entrega y colocación de los prefabricados de hormigón en los siguientes treinta y cinco (35) días a la firma del contrato.

**Mejoras del contrato:** hasta treinta(30) puntos. Se obtendrán mediante los siguientes criterios:

10 puntos a la oferta de mantenimiento más prolongada, el resto de oferta el número de puntos proporcional a la más alta.

10 puntos a las mejoras en diseños.

10 puntos a otras mejoras propuestas.

## ANALISIS

Tras el estudio y puntuación de las ofertas, por parte del arquitecto técnico del ayuntamiento de Antequera D. José Luis García Golfín, emite informe consediendo la siguiente puntuación a cada una de las proposiciones presentadas y realizando observaciones sobre algunas de ellas:

1ª Proposición presentada por la empresa PLASTIC OMINIUM SISTEMAS URBANOS S.A.:

- Criterio 1: 31,29 puntos
- Criterio 2: 20 puntos
- Criterio 3: 13.33 puntos

El técnico D. José Luis García Golfín, hace la observación , en el informe, " el sistema de cubeta para alojar el equipo de soterrados, en el caso de carga trasera, es sin cajón de hormigón, por lo que deberá hormigonar in situ todo el trasdos del equipo soterrado; **No siendo pues de hormigón monobloque como se solicitó según especificaciones del PPTP de suministro,...**"

Teniendo presente las observaciones, que hace el Arquitecto Técnico Municipal, la oferta presentada por PLASTIC OMINUM SISTEMAS URBANOS S.A. NO puede ser valorada, queda excluida al no cumplir las especificaciones técnicas del PPTP.

**Puntuación Total: 0 Puntos**

2.-Proposición ofertada por la empresa EUROSOTERRADOS S.L.:

- Criterio 1: 50 Puntos
- Criterio 2: 20 Puntos
- Criterio 3: 17.00 Puntos

El técnico D. José Luis García Golfín, hace la observación , en el informe, " el sistema de cubeta para alojar el equipo de soterrados, tanto de carga trasera como de doble gancho, esta formado por paneles prefabricados de hormigón armado, que se unira e impermeabilizarán para formar un pirsma en U; **No siendo pues de hormigón monobloque como se solicitó según esesificaciones del PPTP de suministro...**"

- Teniendo presente las observaciones, que realiza el Arquitecto Técnico Municipal, laoferta presentada por EUROSOTERRADES S.L. NO puede ser valorada queda excluida al no cumplir las esesificaciones técnicas del PPTP.
- **Puntuación Total: 0 Puntos**

3.- Proposición ofertada por EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.:

- Criterio 1: 32,46 Puntos
- Criterio 2: 20 Puntos
- Criterio 3: 24,33 Puntos

El técnico D. José Luis García Golfín, hace la observación, en el informe, " No menciona el suministro de la arqueta de hormigón monobloque soterrada, para la instalación de la central hidráulica y además, indica que la tapa de acabado del suelo en chapa lagrimada es opcional, con el consiguiente sobre coste económico sin esesificar."

Teniendo presente las observaciones, que realiza el Arquitecto Técnico Municipal, le es solicitado, al ofertante, aclaración de estas cuestiones, respondiendo "... que el acabado que se oferta es chapa lagrimada antideslizante tal y como pide el pliego de PPTP, referente a la arqueta de hormigón monobloque soterrada, se encuentra ofertada en el presupuesto.

- **Puntuación Total: 76,79 Puntos.**

4.- Proposición ofertada por INNOVATECNIC XXI S.L.

- Criterio 1: 24,06 Puntos.
- Criterio 2: 20 Puntos.
- Criterio 3: 23,33 Puntos.
- **Puntuació Total: 67,39 Puntos**

Quedando dos ofertantes excluidos, por no cumplir las especificaciones técnicas de los PPTP, la puntuación del criterio primero, de los ofertantes no excluidos, ha de ser revisada, quedando como sigue:

1.- EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L.

- Criterio 1: 50 Puntos
- Criterio 2: 20 Puntos
- Criterio 3: 24,33 Puntos.

**Puntuación Total: 94,33 Puntos**

2.- INNOVATECNIC XXI S.L.

- Criterio 1: 37 Puntos.
- Criterio 2: 20 Puntos.
- Criterio 3: 23,33 Puntos.

**Puntuación Total: 60,33 Puntos**

## CONCLUSIÓN

Una vez realizado el correspondiente estudio y en aplicación de los criterios de ponderación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la calificación de las ofertas y propuestas presentadas en dicho concurso, la propuesta que ha obtenido mayor puntuación ha sido la presentada por la empresa **EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L.**

Es cuanto tiene el honor de informar el que suscribe, salvo criterio mejor fundado en derecho, en Antequera a veinte dos de mayo de dos mil diecisiete.

Fdo.: Francisco Castillo del Cid Rosa.